



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General de
Derechos Humanos



Empresas y Derechos Humanos Perú

Plan Nacional de Acción al Bicentenario

**MEMORIA
CONVERSATORIO
“EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS: SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO”
DESARROLLADO EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN
DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN
SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 5 DEL
PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2018-2021
APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 002-2018-JUS**

Relatores

**Dany Cruz-Guerrero
María Inés García Calderón
Mónica Peceros Suárez
Carlos Chunga Yesquén**

Miraflores, 21 de enero de 2020



INTRODUCCIÓN

El presente conversatorio de “Empresas y Derechos Humanos: Seguridad y Salud en el Trabajo” se desarrolló en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (En adelante, “PNA”) y se realizó en el Auditorio Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Calle Scipión Llona N° 350, Miraflores, el día martes 21 de enero de 2020, desde las 6:35 p.m. hasta las 9:00 p.m. Asistieron como expositores **Edgardo Rodríguez Gómez**, director General de la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, **Teresa Torres**, Coordinadora del Proyecto Bridge Perú, representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), **Olga Orozco Ángel**, Coordinadora Regional del Proyecto CERALC, representante de la OIT, **Juan Pedro Chang Castro**, Secretario de Organización de la Central Única de Trabajadores (CUT), **Ana Calderón Carrillo**, Representante de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), **Jesús Eloy Barrientos Ruiz**, Intendente Nacional de Inteligencia Inspectiva de Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), **Enrique Ferrand**, Representante de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) y **Tony Guerrero**, Gerente de Operaciones de Corporación CIMMSA. Por su parte, **Ana Teresa Revilla Vergara**, Ministra de Justicia y Derechos Humanos clausuró el conversatorio con unas palabras finales. Además, asistieron 201 representantes de la sociedad civil, sindicatos y organismos internacionales.

El presente documento recoge la secuencia de las intervenciones de los presentes en el conversatorio. No pretende en modo alguno ser una transcripción literal de las intervenciones orales de los participantes, sino una ayuda memoria que contribuya al registro de las ideas centrales y los focos de interés temático manifestados por los asistentes en el desarrollo del conversatorio.

El conversatorio desarrollado en el marco de la elaboración del PNA se dividió en cuatro partes. En la primera parte, **Edgardo Rodríguez Gómez** dio la bienvenida a los asistentes y agradeció su participación, luego de comentar la importancia de la elaboración del PNA (Implementación del Lineamiento N° 5 del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021). Seguidamente, en el primer bloque los representantes de la OIT, CUT y MTPE desarrollaron su exposición en materia de Estándares Internacionales sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, Problemática Nacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y Balance de los indicadores de cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021, respectivamente. Posteriormente, en el segundo bloque los representantes de SUNAFIL, CONFIEP y CIMMSA desarrollaron la normativa Nacional y Procedimientos de Inspección sobre seguridad y Salud en el Trabajo, las buenas prácticas en el sector empresarial en dicha materia y la implementación de medidas para la pequeña y mediana empresa. Por último, **Ana Teresa Revilla Vergara**, Ministra de Justicia y Derechos Humanos clausuró el conversatorio con unas palabras finales.

A continuación, entonces, ofrecemos un resumen de las intervenciones orales.

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General de
Derechos Humanos

PRIMERA PARTE

PALABRAS DE BIENVENIDA AL CONVERSATORIO EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

EDGARDO RODRÍGUEZ GÓMEZ, director General de la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Agradece la presencia de los asistentes y resalta la importancia del presente conversatorio. Comenta que el PNA es un compromiso asumido por el Estado peruano en el Lineamiento N° 5 del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 y en razón de ello se ha venido trabajando en temas específicos para encontrar la problemática y los puntos de mejora relacionados con las actividades empresariales, el estado y los derechos humanos. Es por ello, que el presente conversatorio servirá para complementar y mejorar el diagnóstico del PNA. A su vez, comenta que previamente ya se han desarrollado 3 conversatorios sobre materias relevantes, como trabajo infantil y población LGTBI. Sostiene que aunque la seguridad y salud en el trabajo no trata propiamente de una población vulnerable, resulta sumamente necesario el tema para cumplir con el objetivo planteado en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 y desarrollar el diagnóstico del PNA.

SEGUNDA PARTE

BLOQUE 1

Teresa Torres, Coordinadora del Proyecto Bridge Perú, representante de la OIT.

Desarrolla lo referente a los estándares Internacionales sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y sostiene que existen varios convenios de la OIT que no han sido ratificados por el Perú, pero como Estado miembro tiene el compromiso de cumplirlos. El alcance normativo de la OIT inicia primero con regulaciones que pretendían proteger los derechos laborales de los trabajadores y desarrollan el concepto de seguridad y salud en el trabajo. Posteriormente, la regulación se empieza a orientar en una cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo y la búsqueda de un trabajo decente.

Afirma, que la OIT ha adoptado más de 40 normas que tratan específicamente de la seguridad y la salud en el trabajo, así como más de 40 repertorios de recomendaciones prácticas. Cerca de la mitad de los instrumentos de la OIT tratan directa o indirectamente de cuestiones relativas a la seguridad y a la salud en el trabajo. Ente la normativa más relevante en materia de seguridad y salud en el trabajo se encuentra el Convenio N° 187 y el Convenio N° 155 de la OIT.

En relación al primer convenio, se trata de un marco promocional con la finalidad de ofrecer un tratamiento coherente y sistemático de las cuestiones de salud y de seguridad en el trabajo. Sostiene que dicho convenio tiene por finalidad establecer y poner en práctica políticas nacionales coherentes de seguridad y salud en el trabajo, gracias al diálogo entre el gobierno y las organizaciones de trabajadores y de empleadores y promover una cultura de prevención nacional en materia de seguridad y salud.

Sobre el segundo convenio, afirma que busca impulsar la creación de una política nacional coherente sobre seguridad y salud en el trabajo y acciones de los gobiernos y dentro de las empresas para promover la seguridad y la salud en el trabajo mejorando



condiciones de trabajo. Expresa que lógicamente la mencionada política debería ser desarrollada considerando las condiciones y las prácticas nacionales.

A pesar de que el Perú no ha ratificado ninguno de los dos convenios, sí existe normativa relacionada a la materia y políticas nacionales en seguridad y salud en el trabajo; sin embargo, estaría pendiente la efectiva implementación de las mismas. Asimismo, recomienda la ratificación de los convenios pendientes de aceptación por el gobierno peruano. Comenta que las normas permiten un control para lograr la aplicación efectiva de los derechos laborales de los trabajadores, por lo que los convenios mencionados y la normativa complementaria constituyen el piso mínimo requerido para fomentar una cultura de prevención como un proceso continuo y necesario. El objetivo de la OIT es promover el trabajo decente y para ello, debe existir el trabajo seguro.

Olga Orozco Ángel, Coordinadora Regional del Proyecto CERALC, representante de la OIT.

Comenta que el Proyecto CERALC está financiado por la Unión Europea y la razón de que este organismo fomente políticas en América Latina es lograr que las empresas de la región, como fruto de su actividad comercial, respeten los valores del trabajo decente. Un tema necesario es la promoción de la seguridad y salud en el trabajo en los trabajadores de dichas empresas.

Sostiene que es importante aterrizar la normativa en acciones concretas, como la elaboración del PNA lo que debería estar vinculado al diálogo entre las empresas y trabajadores. La seguridad y salud en el trabajo debe ser materia primordial en el PNA pues se busca prevenir accidentes laborales y por ende el respeto de derechos fundamentales. El beneficio del PNA es que integrará políticas públicas en el tema y en conjunto con normativa internacional como los Principios Rectores de las Naciones Unidas, se logrará una sistematización de información y soluciones específicas.

El presente conversatorio es una oportunidad de diálogo entre los diferentes actores. En seguridad y salud en el trabajo es relevante que todas las partes estén representadas para poder elaborar un documento que refleje los intereses de todos, considerando también un grupo diverso de trabajadores por edad, género, entre otros. Además, sostiene que el diálogo también debe promoverse en las empresas y que cuando se realice la evaluación de riesgos en materia laboral es necesario hacer una distinción considerando las particularidades de cada grupo. Por ejemplo, se ha demostrado que las enfermedades laborales musculoesqueléticas serán distintas para el caso de hombres y mujeres, pues para las últimas existen más problemas desarrollados por movimientos repetitivos como dolor de hombros, a diferencia de los hombres que presentan dificultades lumbares. También sostiene que los hombres jóvenes son quienes presentan más accidentes de trabajo, mientras que las mujeres presentan enfermedades de trabajo. En cada caso debe existir un plan de prevención distinto pues apunta a riesgos distintos. Además, expresa que es por ello que los comités de seguridad y salud en el trabajo son sumamente beneficiosos dentro de una empresa en los que existan diversidad de representantes para que el diálogo sea válido.

Concluye e indica, que los sindicatos tienen la labor de recoger las visiones y preocupaciones de los empleados y comunicarlas en una mesa de diálogo; sin embargo, existen otras formas de hacerlo. Lo importante es que los trabajadores puedan comunicar



adecuadamente al empleador sus preocupaciones y sugerencias para la prevención de riesgos.

Juan Pedro Chang Castro, Secretario de Organización de la Central Única de Trabajadores (CUT).

Desarrolla la Problemática Nacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Comenta que el PNA centrará en mejorar la participación de los diversos actores en los diálogos sobre seguridad y salud en el trabajo. Asume el aporte realizado en el presente conversatorio como parte de una recomendación a proceso de elaboración PNA. Sostiene que los trabajadores que promueven el trabajo decente, concepto vinculado con la seguridad y salud social y diálogo social, desean que el Estado considere la problemática sobre la materia y ejecute el PNA responsablemente.

La agenda de los sindicatos debe verse enriquecida por la agenda de organismos internacionales u organizaciones de derechos humanos; así como, las organizaciones internacionales sobre derechos humanos deberían considerar a los trabajadores sindicales como aliados para la promoción de los derechos laborales, por lo que solicita ser incorporados en su agenda.

Además, sostiene que el desarrollo económico y social de los trabajadores resulta indispensable y debe verse como una responsabilidad de todos. Una idea fuerza es que los derechos fundamentales, relacionados al mundo laboral, son derechos humanos y por lo tanto son universales y de pleno cumplimiento y aplicación. La ley nacional y los planes de acción sobre empresas deben considerar ello a fin de marcar una pauta y un ejemplo. El caso Mcdonald's demuestra un retraso para el Perú, pues un país que aspira a formar parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, debe prevenir los accidentes laborales en la medida de lo posible. Sostiene que los accidentes de trabajo y las muertes por accidente han aumentado: se registraron 200 fallecidos relacionados con accidentes laborales en octubre de 2019, que equivale a 14% más que octubre de 2018.

Sostiene que la primera idea fuerza convertida en propuesta es que en el marco de las responsabilidades que le corresponden al Estado peruano como suscriptor y estado parte de las Naciones Unidas, por más de que no se haya ratificado los convenios 155 y 187 de la OIT, cumpla con los compromisos internacionales para de inmediato establecer mecanismos para respetar los estándares internacionales sobre derechos fundamentales laborales por la universalización que les compete. Concluye e indica que existen otros casos menos mediáticos, pero no por ello menos relevantes vinculados con la falta de prevención de riesgos de trabajo laboral como el accidente ocurrido en la Empresa Paramonga.

Ana Calderón Carrillo, Representante de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Expone el Balance de los indicadores de cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021. Sostiene que existen varios avances en la implementación del mencionado plan y que en el año 2019 se cumplió con el 80% de las metas y compromisos sostenidos.



Seguidamente, detalla los 6 ejes del plan y como se vienen desarrollando. El primero se refiere al marco normativo que se relaciona con la promoción de normas coherentes e integrales sobre seguridad y salud en el trabajo. Afirma que para cumplir con ello se han publicado nuevas normas, incluyendo Decretos de Urgencia en el presente año 2020, a fin de lograr una protección para los trabajadores y trabajadoras. Sobre el segundo eje, se debe fomentar una red integrada de información sobre seguridad y salud en el trabajo. Comenta que la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se encuentra adecuadamente actualizada y es posible descargarse la información relevante en la materia.

Además, indica que el tercer eje es sobre cumplimiento normativo y fortalecer la fiscalización y mecanismos de autoevaluación de sistema de gestión. Sobre ello, se creará un aplicativo web que servirá para que las empresas estén enteradas de la normativa vigente y puedan cumplirla. El cuarto eje se refiere al fortalecimiento de capacidades de los actores del sistema de seguridad, el quinto la promoción de la universalización del aseguramiento frente a riesgos laborales y el sexto fomentar el diálogo y la participación efectiva de los actores sociales en los programas de seguridad y salud en el trabajo. Para ello, se ha promovido la creación de comités de seguridad y salud en el trabajo en las empresas a fin de que los trabajadores puedan participar y fomentar el cumplimiento de la normativa laboral en materia de seguridad y prevenir riesgos en sus centros de trabajo.

Detalla estadísticas respecto a accidentes y enfermedades laborales y sostiene que cada año se registra un aumento de los mismos. Reconoce que siempre existirán riesgos en los trabajos, pero lo ideal es minimizarlos y prevenirlos. Concluye e indica, que se continuará trabajando y articulando con otras instituciones para promover el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

-Seguidamente el público presente procedió con una ronda de preguntas.

TERCERA PARTE BLOQUE 2

Jesús Eloy Barrientos Ruiz, Intendente Nacional de Inteligencia Inspectiva de Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).

Desarrolla la normativa nacional y procedimientos de Inspección sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. SUNAFIL es una institución joven que ha crecido rápidamente y al ser el organismo técnico especializado responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, es el encargado de realizar las investigaciones e inspecciones laborales correspondientes para determinar el cumplimiento de lo mencionado.

Expone las inspecciones realizadas a lo largo del 2019 y los nuevos retos que son necesarios asumir para el presente año. Actualmente, las instituciones estatales no son fiscalizadas debido a que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) no cuenta con suficiente personal y facultades para poder asumir dichas inspecciones requeridas a fin de verificar el cumplimiento de la normativa laboral y los estándares internacionales en materia de salud y seguridad en el trabajo. En ese sentido, se planea firmar un convenio entre SUNAFIL y SERVIR a fin de fomentar dichas inspecciones laborales.



SUNAFIL está comprometido con la promoción del trabajo seguro y en base a ello, se cuenta con una base de datos de las empresas que declaran a sus trabajadores y el número de inspecciones y multas impuestas. Se ha logrado la paralización de diversas obras que atentaban contra derechos laborales de trabajadores y ponían en riesgo su vida e integridad. Reconoce que se requieren muchos más inspectores laborales a fin de lograr una cobertura nacional de inspecciones.

Además, comenta que SUNAFIL ha brindado asesoría técnica a diversas empresas pero con la digitalización de la planilla de trabajadores logrará capacitar más eficientemente a las mismas, al agilizar la recepción de comunicaciones o informes.

Enrique Ferrand, Representante de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP).

Comenta las buenas prácticas del sector empresarial en materia de seguridad y salud en el trabajo. Las empresas deben tener en claro que la seguridad es un valor que se debe preservar y es por ello, que existen varias compañías que están implementando protocolos rigurosos de salud y seguridad en el trabajo. Afirma, que en el sector minero existe varios riesgos y por ello, no es una actividad que este ausente de accidentes peligrosos.

Expone el ejemplo de la empresa “Las Bambas” que cuenta con una serie de protocolos para salvaguardar la seguridad de todos los trabajadores; por ejemplo, limitando el horario de trabajo, estableciendo protocolos de toques de bocinas para la salida de vehículos, contando con sensores de identificación de gases peligrosos, entre otras. Sostiene que lo importante es fomentar una cultura organizacional de prevención y que los trabajadores estén conscientes de la importancia de la seguridad para poder promover el trabajo seguro.

Además, para la empresa el fallecimiento de un trabajador o un accidente laboral representa una pérdida muy grande tanto social, moral como económica y a toda costa, debe evitarlos. Demuestra la reducción de los accidentes laborales cuando se consideran protocolos y una cultura organizacional de prevención de riesgos. Son los trabajadores quienes deben estar suficientemente convencidos de los protocolos dictados para así proteger el valor “seguridad” que tanto se desea obtener en los centros de trabajo. Asimismo, detalla una serie de campañas realizadas justamente para fomentar la cultura de prevención años atrás. Una de las campañas se encuentra vinculada a la idea de que el trabajador de las minas debía de volver sano de regreso a sus familias. Sostiene que si todos los actores involucrados, principalmente la empresa y trabajador respetan los protocolos de seguridad y las recomendaciones en la materia, se logrará la disminución significativa de los accidentes y enfermedades laborales.

Tony Guerrero, Gerente de Operaciones de Corporación CIMMSA.

Expone lo referente a la implementación de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo en la pequeña y mediana empresa. Sostiene que el primer paso para poder instalar medidas de seguridad y salud en el trabajo, es la voluntad empresarial. La razón puede estar condicionada a obtener mejores resultados económicos como empresa, proteger a sus trabajadores o cumplir con la normativa laboral. Después será necesario elaborar un diagnóstico a fin encontrar los riesgos en lo que se encuentra inmersa la actividad empresarial que realiza la empresa. Comenta que posteriormente, se deberán detallar los protocolos que resulten necesarios y crear una política de seguridad y salud en el trabajo para hacer frente a los peligros y riesgos encontrados. La última fase es la más complicada



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General de
Derechos Humanos

pues tiene que ver con la efectiva implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo.

La fase de implementación presenta algunas complicaciones; por ejemplo, de encontrarse que uno de los empleados de la empresa tiene problemas con la altura y tiene un alto riesgo de sufrir algún tipo de enfermedad en caso de realizar labores en dichas condiciones, se le deberá remover de su puesto. Ello, sin lugar a dudas, para una pequeña empresa representa un alto costo pues dicho trabajador puede conocer el funcionamiento de la actividad empresarial desde hace varios años y resulta valioso para la empresa mantenerlo en su puesto; sin embargo, lo correcto es cambiarlo de posición en la compañía para evitar una fatalidad. Asimismo, sostiene que los trabajadores mayores tienden a tener resistencia cuando se trata de implementar una cultura organizacional de prevención de riesgos de accidentes, por lo que se debe trabajar en estrategias para contar con el apoyo de todos los trabajadores.

Afirma que en el caso de la empresa CIMMSA, hasta el momento no se ha reportado ningún accidente laboral y ello se debe a su cultura de prevención de riesgos. Comenta que se encuentra comprometido a seguir mejorando en la implementación de prácticas de seguridad y salud en el trabajo beneficiosas para sus trabajadores.

-Seguidamente el público presente procedió con una ronda de preguntas.

CUARTA PARTE CIERRE DE LA REUNIÓN

Ana Teresa Revilla Vergara, Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Agradece la presencia de las instituciones internacionales presentes y al público participante. Comenta la importancia de desarrollar este tipo de conversatorios en materia de seguridad y salud en el trabajo pues el desarrollo y respeto de los derechos humanos se encuentra estrictamente conectado con el respeto de los derechos laborales.

A lo largo de estos últimos años se han reportado varios accidentes laborales y también varias enfermedades producto del trabajo; es por ello, que se debe trabajar en conjunto con los diversos actores para formular un adecuado Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos y hacer frente a la problemática de salud y seguridad en el trabajo. Comenta que, actualmente, el PNA se encuentra en la etapa del diagnóstico y elaboración de línea de base, por ello nos ayudará la información recabada en la presente reunión.